



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015061208)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 1 de diciembre de 2011 (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialista en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Familia de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditaron reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso convocados, teniendo en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna, así como aquellos aspirantes citados en la relación definitiva de aprobados que conforme a la base 11.3 de la convocatoria fueron adicionalmente obligados a presentar la documentación acreditativa de dichos requisitos, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. Hacer pública la exclusión del citado proceso selectivo de Maxy Magdalena Pérez Gragera (DNI 9179452Z), María del Rosario Mañoso Pintado (DNI 52961531Y), María Teresa Pérez Pino (DNI 28945102Q), Ana Bravo Pablo (DNI 28959295H) y María del Rocío Hidalgo Orozco (DNI 80053630Z), por no reunir la totalidad de los requisitos de promoción interna establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.

Ello determina, que de conformidad con la base 1.2 de la convocatoria, que obliga a acumular al turno libre las plazas que queden sin cubrir de las reservadas al turno de promoción interna, los aspirantes Carmen María Gil Martínez (DNI 80053850G), María Isabel Ruiz Vicho (DNI 26189410T), María Lorena Gómez García (DNI 7006053T), Yolanda Belén Maldonado Lázaro (DNI 7972795Y) y María Antonia Garrido Acevedo (DNI 8823825J), con número de orden de prelación del 80 al 84, se encuentren dentro del número total de plazas ofertadas en el turno libre.

Cuarto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesa-



dos. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectiva por el turno de promoción interna.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2015.

El Secretario General del Servicio
Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

**ANEXO I**

CODIGO	DESCRIPCIÓN U.O.	OBSERVACIONES
ÁREA DE BADAJOZ		
1BP1100134	EAP Barcarrota	CN SALVALEON
1BP1100138	EAP Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS ; CN VALLE DE MATAMOROS
1BP1100139	EAP Jerez de los Caballeros	CN VALUENGO ; CN LA BAZANA ; CN BROVALES
ÁREA DE MÉRIDA		
2BP1100063	EAP Guareña	CS GUAREÑA
2BP1100064	EAP Guareña	CS GUAREÑA
2BP1100165	EAP Villafranca de los Barros	CN RIBERA FRESNO
ÁREA DE DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA		
3BP1100048	EAP Cabeza del Buey	CN PEÑALSORDO ; CS CABEZA DEL BUEY ; CN CAPILLA
3BP1100053	EAP Campanario	CS CAMPANARIO
3BP1100057	EAP Castuera	CS CASTUERA
3BP1100058	EAP Castuera	CN HELECHAL ; CS CASTUERA ; CN LA NAVA
3BP1100059	EAP Castuera	CN BENQUERENCIA DE LA SERENA ; CS CASTUERA ; CN PUERTO HURRACO
3BP1100076	EAP Herrera del Duque	CN FUENLABRADA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1100080	EAP Herrera del Duque	CN HELECHOSA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1100081	EAP Herrera del Duque	CN VALDECABALLEROS ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1100084	EAP Navalvillar de Pela	CS NAVALVILLAR DE PELA
3BP1100091	EAP Santa Amalia	CN HERNAN CORTES ; CS SANTA AMALIA ; CN VIVARES
3BP1100098	EAP Siruela	CN GARLITOS ; CS SIRUELA
3BP1100100	EAP Siruela	CS SIRUELA
3BP1100101	EAP Siruela	CS SIRUELA
3BP1100104	EAP Talarrubias	CN PUEBLA DE ALCOCER ; CS TALARRUBIAS
3BP1100105	EAP Talarrubias	CS TALARRUBIAS
3BP1100107	EAP Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I ; CN PALAZUELO ; CN PUEBLA DE ALCOLLARIN
3BP1100108	EAP Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I ; CN VALDIVIA ; CN ENTRERRIOS
3BP1100124	EAP Zalamea de la Serena	CN ESPARRAGOSA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1100125	EAP Zalamea de la Serena	CN MALPARTIDA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1100126	EAP Zalamea de la Serena	CN PERALEDA DEL ZAUCEJO ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1100129	EAP Zalamea de la Serena	CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1100130	EAP Zalamea de la Serena	CS ZALAMEA DE LA SERENA
ÁREA DE LLERENA – ZAFRA		
4BP1100035	EAP Azuaga	CN MAGUILLA
4BP1100036	EAP Azuaga	CN MALCOCINADO
4BP1100037	EAP Azuaga	CN VALVERDE LLERENA
4BP1100038	EAP Azuaga	CN CAMPILLO DE LLERENA
4BP1100041	EAP Fregenal de la Sierra	CN FUENTES DE LEON
4BP1100043	EAP Fregenal de la Sierra	CN SEGURA DE LEON
4BP1100044	EAP Fregenal de la Sierra	CN SEGURA DE LEON
4BP1100054	EAP Llerena	CN TRASIERRA
4BP1100056	EAP Llerena	CN AHILLONES
4BP1100057	EAP Llerena	CN FUENTE DEL ARCO
4BP1100058	EAP Llerena	CN HIGUERA LLERENA
4BP1100059	EAP Llerena	CN LLERA
4BP1100062	EAP Monesterio	CS MONESTERIO ; CN MONTEMOLIN
4BP1100064	EAP Monesterio	CN SANTA MARIA NAVA ; CN CONSULTORIO PALLARES
4BP1100073	EAP Zafra II	CN BURGUILLOS CERRO
4BP1100074	EAP Zafra II	CN BURGUILLOS CERRO



ÁREA DE CÁCERES		
5BP1100063	E.A.P. Berzocana	CN CABAÑAS CASTILLO ; CN SOLANA ; CN ROTURAS ; CN RETAMOSA
5BP1100114	E.A.P. Guadalupe	CN ALIA
5BP1100115	E.A.P. Guadalupe	CS GUADALUPE
5BP1100118	E.A.P. Miajadas	CN PIZARROERA ; CN CAMPO LUGAR
5BP1100120	E.A.P. Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1100122	E.A.P. Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1100123	E.A.P. Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1100124	E.A.P. Miajadas	CS MIAJADAS ; CN CASAR DE MIAJADA ; CN ALONSO DE OJEDA
5BP1100126	E.A.P. Salorino	CN MEMBRIO
5BP1100127	E.A.P. Santiago de Alcántara	CN CEDILLO
5BP1100128	E.A.P. Santiago de Alcántara	CN HERRERA ALCÁNTARA
5BP1100146	E.A.P. Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1100147	E.A.P. Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1100149	E.A.P. Valencia de Alcántara	CN SAN PEDRO; CN JOLA; CN HUERTAS DE CANSA; CN FONTAÑERA; CN CASINAS; CN ALCORNEO; CN ACEÑA; CS VALENCIA DE ALCANTARA; CN EL PINO
5BP1100151	E.A.P. Zorita	CN MADRIGALEJO
5BP1100153	E.A.P. Zorita	CS ZORITA ; CN ALCOLLARIN
5BP1100229	E.A.P. Berzocana	CN NAVEZUELAS
5BP1100236	E.A.P. Logrosán	CS LOGROSAN
ÁREA DE CORIA		
6BP1100023	EAP Ceclavín	CS CECLAVIN
6BP1100028	EAP Coria	CN PUEBLA DE ARGEME ; CN EL BATAN
6BP1100036	EAP Hoyos	CS HOYOS
6BP1100038	EAP Moraleja	CS MORALEJA
6BP1100040	EAP Moraleja	CS MORALEJA
6BP1100043	EAP Torre de Don Miguel	CN CADALSO
6BP1100044	EAP Torre de Don Miguel	CN SANTIBAÑEZ ALTO
6BP1100048	EAP Valverde del Fresno	CS VALVERDE DEL FRESNO
6BP1100070	EAP Coria	CS CORIA
ÁREA DE PLASENCIA		
7BP1100045	EAP Cabezuela del Valle	CS CABEZUELA DEL VALLE
7BP1100049	EAP Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA ; CN COLLADO
7BP1100050	EAP Jaraíz de la Vera	CN ALDEANUEVA VERA
7BP1100051	EAP Jaraíz de la Vera	CN ALDEANUEVA VERA
7BP1100054	EAP Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA
7BP1100057	EAP Montehermoso	CN GUIJO GALISTEO ; CS MONTEHERMOSO
7BP1100065	EAP Nuñomoral	CN CASARES HURDES ; CN ROBLEDO (NUÑOMORAL) ; CN HUETRE ; CN CARABUSINO
7BP1100066	EAP Nuñomoral	CS NUÑOMORAL ; CN VEGAS DE CORIA ; CN RUBIACO ; CN ARROLOBOS ; CN ACEITUNILLA
7BP1100067	EAP Nuñomoral	CN LADRILLAR ; CN RIOMALO DE ABAJO ; CN RIOMALO DE ARRIBA ; CN LAS MESTAS ; CN CABEZO
7BP1100069	EAP Pinofranqueado	CN CAMINOMORISCO ; CN DEHESILLA ; CN ACEÑA LA ; CN HUERTA
7BP1100086	EAP Plasencia II (Sur)	CN MALPARTIDA PLASENCIA
ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA		
8BP1100027	EAP Almaraz	CN DELEITOSA
8BP1100029	EAP Bohonal de Ibor	CN FRESNEDOSO IBOR
8BP1100030	EAP Bohonal de Ibor	CN MESAS IBOR ; CN CAMPILLO DE DELEITOSA
8BP1100031	EAP Bohonal de Ibor	CN PERALEDA SAN ROMAN ; CN GARVIN
8BP1100032	EAP Castañar de Ibor	CN NAVALVILLAR IBOR
8BP1100034	EAP Castañar de Ibor	CS CASTAÑAR DE IBOR
8BP1100035	EAP Losar de la Vera	CN GUIJO SANTA BARBARA
8BP1100036	EAP Losar de la Vera	CN JARANDILLA VERA
8BP1100038	EAP Losar de la Vera	CS LOSAR DE LA VERA
8BP1100039	EAP Navalmoral de la Mata	CN EL GORDO ; CN BERROCALEJO
8BP1100041	EAP Navalmoral de la Mata	CN ROSALEJO
8BP1100042	EAP Navalmoral de la Mata	CN BELVIS MONROY ; CN MILLANES ; CN CASAS DE BELVIS
8BP1100043	EAP Navalmoral de la Mata	CN ROSALEJO
8BP1100048	EAP Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1100054	EAP Talayuela	CN STA.MARIA DE LAS LOMAS ; CN LOMAS DEL SALIENTE ; CN LOMAS DEL PONIENTE ; CN LOMAS DEL MEDIO ; CN BARQUILLA DE PINARES
8BP1100055	EAP Talayuela	CN TIETAR CAUDILLO
8BP1100056	EAP Talayuela	CN PUEBLONUEVO MIRAMONTES
8BP1100057	EAP Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1100059	EAP Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1100064	EAP Villanueva de la Vera	CS VILLANUEVA DE LA VERA
8BP1100065	EAP Villar del Pedroso	CN VALDELACASA TAJO



ANEXO II

FECHA: Lunes, 8 de junio de 2015
LUGAR: CENTRO CULTURAL ALCAZABA.
C/ JOHN LENNON, 5. 06800 Mérida (Badajoz).
HORA: 16:30

ANEXO III

PRESIDENTA: Doña María Montaña García Retortillo.
VOCAL: Don José Luis Diez García.
SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

